

ACTA DE MESA DE VALORACIÓN

En Zaragoza siendo las 10:00 horas del día 20 de Octubre de 2023, se reúnen en el Despacho de la Consejera Delegada, del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza, D^a Sara Fernández Escuer, como Presidenta de la Mesa, D^a Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Romance Carcas, por delegación, de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, D^a Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Cultura, Educación, Turismo y D. David Lozano Garbala, Director-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., todos ellos como vocales, con voz y voto. Excusa su asistencia el representante del Grupo Municipal Zec. Asiste actuando como secretaria D^a Paula Armañac Vivas, Técnica de Administración General de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., asistida por D^a. M^a Victoria Rincón Escalada, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad, con objeto de constituir la MESA DE VALORACIÓN para dar cuenta de los informes técnicos emitidos en relación con la documentación evaluable mediante juicios de valor y, en su caso, apertura de sobre 3 (documentación valorable mediante la aplicación de fórmulas) del procedimiento de concesión de licencia temporal de ocupación del dominio para un espacio destinado destinada a la MUESTRA DE NAVIDAD a instalar en la Plaza del Pilar de Zaragoza con motivo de las fiestas navideñas 2023-2024. Nº Expediente. 49706/2023.

En primer lugar, se da cuenta a los miembros de la Mesa de los informes técnicos emitido por los técnicos de la Unidad de Producción y Equipamientos de fecha 19 de octubre de 2023, de la Unidad de Programación de fecha 11 de octubre de 2023 y de la Unidad de Comunicación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. de fecha 16 de octubre de 2023 en relación con la documentación evaluable mediante juicios de valor (sobre 2).

En el informe de la Unidad de Programación se constata el incumplimiento de PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. (plica 3) del documento de condiciones y requisitos, en relación con la propuesta de programación que tiene el carácter de no subsanable y da lugar a la exclusión del licitador conforme la cláusula 11.2.2. por el siguiente motivo:

*“Los defectos, errores u omisiones en la documentación del Sobre 2 **no serán subsanables** y darán lugar a la **exclusión** del procedimiento en los siguientes casos:*

- *La omisión de la propuesta de programación y el incumplimiento de lo establecido en la cláusula 3 del presente Documento referidas a este apartado.*

Así mismo la cláusula 3.2.2. Programación cultural y recreativa, del pliego dice:

Se presentará una propuesta de programación cultural y recreativa que incluya todo lo especificado en este apartado.

*Dicha programación deberá de tener un coste económico como mínimo de 25.000€ IVA incluido, por cada año de duración del contrato. La programación deberá de ser presentada de forma que se detallen las propuestas artísticas, así como **su coste económico de forma***

individualizada

En virtud de todo lo anterior los miembros de la Mesa, por unanimidad acuerdan EXCLUIR del procedimiento a PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. (plica 3).

El resultado de la valoración del licitador que continua en el procedimiento es el siguiente:

	Proyecto Técnico	Ambientación e iluminación	Productos exposición y comercialización	Propuesta de programación	Propuesta Plan de comunicación	TOTAL
ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L.	20,65	9	0,63	5	2,5	37,78

Seguidamente, en acto público y con la asistencia de Javier Molina, representante ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L se procede a la apertura del Sobre nº 3, Documentación Valorable mediante la aplicación de fórmulas, del licitador que continúa en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Plica 1	ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L.	80.000,00€
---------	--------------------------	------------

La Mesa acuerda por unanimidad proponer a la Consejera del Área de Cultura, Educación y Turismo del Ayuntamiento de Zaragoza, la selección de la empresa ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L. para ser el futuro titular de la licencia para la utilización privativa del dominio público local y explotación de la Muestra de Navidad a instalar en la Plaza del Pilar de Zaragoza con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas diciembre 2023-Enero 2024, a ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L., al ser la única proposición admitida al procedimiento y cumplir los requisitos que rigen la licitación, por un importe de 80.000,00 euros, y que podrá prorrogarse para los periodos navideños de diciembre 2024 a enero de 2025, diciembre 2025 a enero de 2026 y diciembre 2026 a enero de 2027 (3 años) condicionada a la presentación de la documentación exigida en la cláusula 14.2 del documento de condiciones y requisitos que rigen este procedimiento..

Siendo las 10:40 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa. - CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA